

Fecha: 25/08/21

Yo **JEFESSON GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.000.617.208** de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20215440515031</u>	<u>Inspecciones</u>	<u>Propietario</u>	<u>BURG</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	<input checked="" type="checkbox"/>		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

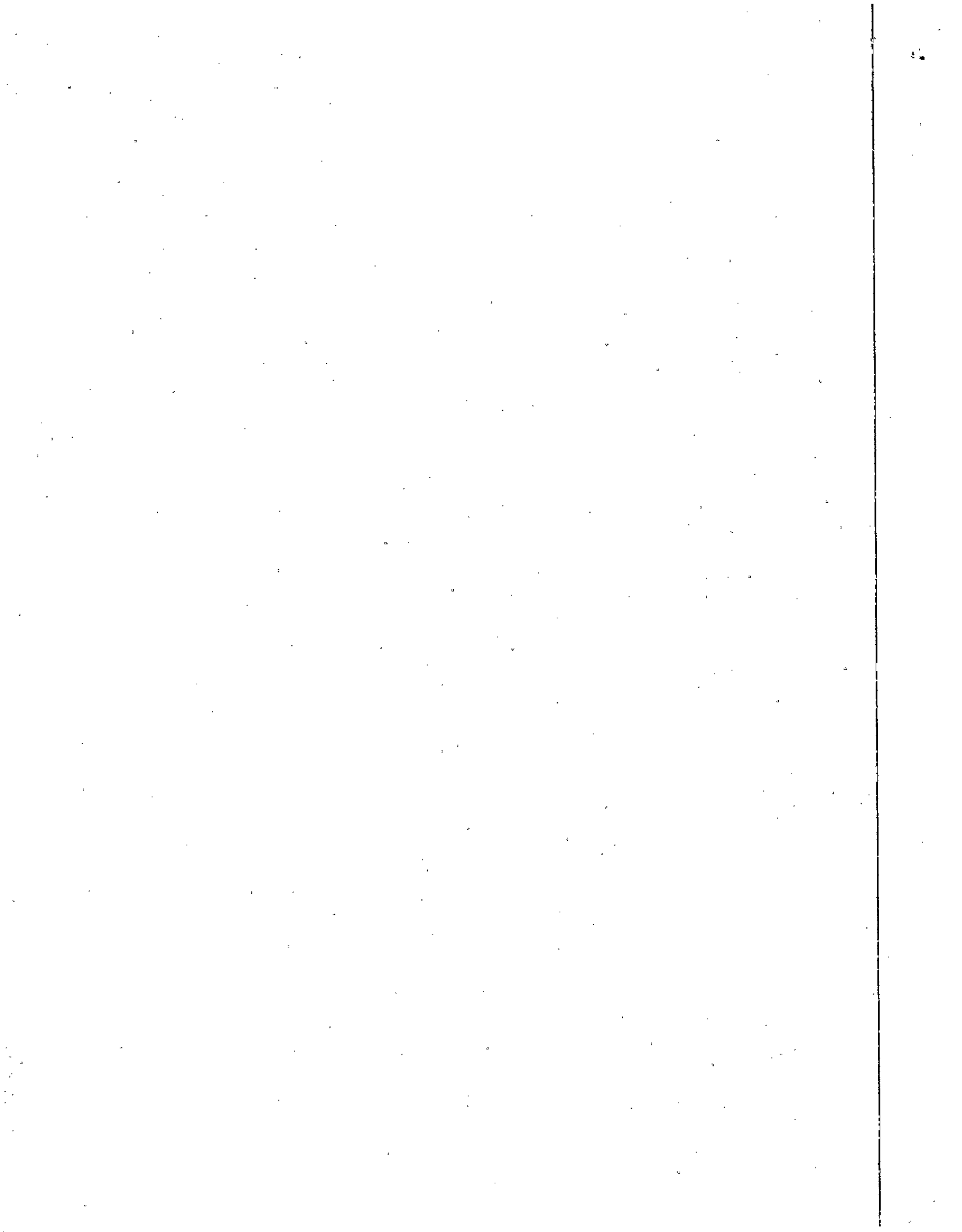
Nombre legible	<u>JEFESSON GOMEZ</u>
Firma	<u>Jepesson</u>
No. de identificación	<u>1.000.617.208</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 25 AGO 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 31 AGO 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





BOGOTÁ, D.C
SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
INSPECCION 4 "B" DE POLICIA

SEÑOR (A)
PROPIETARIO, POSEEDOR y/o TENEDOR DEL INMUEBLE
CALLE 31 SUR No. 12-B-26 ESTE
BARRIO LOS ALPES
CIUDAD

REMITE : INSPECCION CUARTA "B" DISTRITAL DE POLICIA
LOCALIDAD CUARTA DE SAN CRISTOBAL
CALLE 31 C SUR No. 3-67 ESTE PISO 2 CASA DE LA JUSTICIA B. BELLO HORIZONTE

**INSPECCION CUARTA "B" DISTRITAL DE POLICIA
LOCALIDAD CUARTA DE SAN CRISTOBAL**

SIRVASE PRESENTARSE AL DESPACHO DE LA INSPECCION CUARTA "B" DISTRITAL DE POLICIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL, UBICADA EN LA CALLE 31 C SUR No. 3-67 ESTE PISO 2º. CASA DE LA JUSTICIA BARRIO BELLO HORIZONTE, Fin notificarte el auto por medio del cual se fija fecha y hora de la diligencia de Audiencia dentro de la Queja.-

IGUALMENTE, ESTE DESPACHO LE INFORMA QUE DEBE PRESENTARSE A LAS INSTALACIONES DE ESTA OFICINA EL DIA EL DIA VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS 11:00 A.M.- ADVIRTIENDOLE que deberá presentarse a la Audiencia a la hora citada, ya que la misma se iniciará al primer minuto de la hora fijada.


EL PRESUNTO INFRACTOR, EL CITADO DÍA DEBERÁ PRESENTAR COPIA ESCRITURA o CERTIFICADO DE LIBERTAD DE SU INMUEBLE, LO MISMO QUE EL PERMISO DADO POR "DADEP" o AUTORIDAD COMPETENTE PARA UTILIZAR EL Espacio Público o Vender Zona de Uso Público Definidas en dicho lugar, Denuncia de Desarrollo Ilegal y Ocupación de Áreas de Protección y rondas hídricas sobre el predio Quebrada Ramajal Localizado en el Barrio Los Alpes Con Dirección Catastral EL MIRADOR TIBAQUE, identificado con CHIP AAA0182WBAF y Matricula 50S-40259249 y demás pruebas que quiera aportar como elementos probatorios que quieras hacer valer dentro de esta actuación objeto del procedimiento verbal abreviado.

Expediente: *POR INVASION DEL ESPACIO PUBLICO (Posible Ocupación y Venta de Zonas de Uso Público Presunta Irregularidades en la Ejecución de Contrato de Administración y Mantenimiento y Aprovechamiento económico del Espacio Público*
Expediente De Oficio (SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE) CONTRA. Propietario, Poseedor y/o Tenedor Inmueble Calle 31 Sur No. 12-B-26 Este Barrio Los Alpes

En caso de inasistencia a la audiencia será sancionado con lo normado en el parágrafo 1º. DEL ART. 223 DE LA Ley 1801 de 2016 y deberá aportar los elementos probatorios que quiera hacer valer dentro de esta actuación, objeto del procedimiento verbal abreviado

DE CONFORMIDAD CON EL EXPEDIENTE POLICIVO No.2020543490104903E.-

- FAVOR PRESENTARSE CON LA CEDULA DE CIUDADANIA


JUAN CARLOS GUARIN FERRER
Inspector 4 B. DISTRITAL de Policia

Elaboro: J.G.C.C.

INSPECCION CUARTA "B" DISTRITAL DE POLICIA
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
EL SUSCRITO INSPECTOR 4 B. DISTRITAL DE POLICIAAVISA:

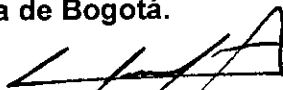
Al (la (los) Señor (a) (es) PROPIETARIO, TENEDOR y/o POSEEDOR DEL PREDIO DE LA CALLE 31 SUR No.12-B-26 ESTE BARRIO LOS ALPES DE ESTA CIUDAD, que en la Inspección Cuarta "B". Distrital de Policía, se instruye el Expediente No. 2020543490104903E de DE OFICIO (SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE) PREDIO EL MIRADOR TIBAJUELO desarrollo ilegal y ocupación de áreas de protección y rondas hídricas Identificado con CHIP AAA0182WBAF, Matricula Inmobiliaria No.50S-40259249 LOCALIZADO EN EL BARRIO LOS ALPES contra PROPIETARIO, POSEEDOR y/o TENEDOR DEL INMUEBLE DE LA CALLE 31 SUR No. 12-B-26 ESTE BARRIO LOS ALPES DE ESTA CIUDAD, por INVASION DEL ESPACIO PUBLICO PREDIO EL MIRADOR -QUEBRADA RAMAJAL(Presuntas Irregularidades en la Ejecución del Contrato de Administración y Mantenimiento y Aprovechamiento económico del Espacio Público), que mediante auto de fecha julio 14/21. Se ordenó practicar diligencia de CONTINUACION DE AUDIENCIA y se señaló fecha para la práctica de la diligencia el día VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS 11:00 A.M.

Fecha en la cual Usted, deberá comparecer a la Inspección, ya que la diligencia se llevará a cabo en las INSTALACIONES DE LA INSPECCION CUARTA B. DISTRITAL DE POLICIA, Ubicada en la CALLE 31 C SUR No. 3-67 ESTE PISO 2°. CASA DE LA JUSTICIA BARRIO BELLO HORIZONTE DE ESTA CIUDAD.

Haciéndole saber que la audiencia se iniciará al primer minuto de la hora fijada, advirtiéndole a la parte querellada que, en caso de insistencia a esta diligencia, se tendrá como ciertos los hechos denunciados, tal como lo establece el parágrafo 1 del Art. 223 de la Ley 1801 de 2016

El Infractor, El citado día deberá aportar los elementos probatorios que quiera hacer valer dentro de esta actuación. -" deberán Aportar en Fotocopia de Su Escritura y Certificado de Libertad de su Inmueble donde consten sus Linderos - o Presentar del Permiso otorgado por "DADEP" O AUTORIDAD COMPETENTE para la ocupación del espacio Público o Vender Zona de Uso Público Definidas en dicho lugar y demás pruebas que quiera hacer valer dentro de esta actuación objeto del procedimiento verbal abreviado.

Diligencia en la cual se escucharán a Ustedes en Descargos y se recepcionarán las pruebas que las Partes soliciten que sean pertinentes y las que de oficio considere el Despacho y se decidirá de fondo sobre las pretensiones de las Partes. Notifíquese al Querellado en forma personal y de no ser posible mediante AVISO, tal como lo establece el artículo 211 del Código de Policía de Bogotá.



JUAN CARLOS GUARIN FERRER
Inspector 4 B. Distrital de Policía

CONSTANCIA DE FIJACION

Bogotá, DC, _____, siendo las _____, se fija el presente AVISO en la entrada de la puerta del Inmueble de la CALLE 31 SUR No. 12-B-26 ESTE BARRIO LOS ALPES DE ESTA CIUDAD, con el fin de notificar al (la) señor(a) (s) PROPIETARIO, POSEEDOR y/o TENEDOR DEL INMUEBLE.

La Notificador(a)

Elaboro: J.G.C.C.